



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

SECRETARIA ACADEMICA

Callao, 23 de Junio del 2021

Señor:
Presente.-

Con fecha 23 de Junio del 2021 se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD N°244-2021-CF/FCS.- Callao, 23 de Junio del 2021.- EL CONSEJO DE FACULTAD DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

Visto lo aprobado en sesión ordinaria de Consejo de Facultad del 23 de Junio del 2021, sobre la ACTUALIZACIÓN DEL COMITÉ DIRECTIVO DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE EDUCACIÓN FÍSICA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD.

CONSIDERANDO:

Que, la Escuela Profesional es la Unidad de Gestión de las actividades académicas, profesionales y de segunda especialización, en la que estudiantes y docentes participan en el proceso formativo de un mismo programa, disciplina o carrera profesional, conforme lo establece el Artículo 47° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao en concordancia con el Artículo 45.3° de la Ley Universitaria 30220;

Que, de conformidad con lo establecido en el Art. N° 46 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, dentro de la estructura orgánica y funcional, están los órganos de gobierno, órganos de línea, órganos de apoyo administrativo, órganos de apoyo académico y órganos de asesoramiento de las facultades;

Que, conforme a lo establecido en el Art. 49° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, las Escuelas tienen un Comité Directivo presidido por el Director e integrado por un Coordinador de cada área académica del Departamento, Coordinador de la Segunda Especialidad, Coordinador de formación continua y educación a distancia, Representación del tercio estudiantil designado por el Consejo de Facultad entre los estudiantes del tercio superior. El mandato de los Miembros del Comité Directivo de la Escuela Profesional es por el periodo que duren sus funciones, sin reelección inmediata;

Que, con Resolución de Decanato N°063-2021-D/FCS, de fecha 07 de Mayo del 2021, se actualizó con Eficacia Anticipada el Comité Directivo de la Escuela Profesional de Educación Física de la Facultad de Ciencias de la Salud;

Que, estando a lo acordado por Consejo de Facultad de la Facultad de Ciencias de la Salud en su Sesión Ordinaria del 23 de Junio del 2021; y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 180°, del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao; y debido a la emergencia nacional por COVID-19 y frente a la medida de aislamiento social obligatorio (cuarentena), dispuesta en el D.S. N° 044-2020-PCM y al amparo del D.U. N° 026-2020 que autoriza modificar el lugar de prestación de servicios de los trabajadores para implementar el trabajo remoto, y en cumplimiento de la resolución N° 068-2020-CU del 25 de marzo de 2020 que aprueba la modificación del lugar de la prestación de servicios de docentes y administrativos de la Universidad Nacional del Callao, y Resolución de CF N°191-2020-CF/FCS.



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

SECRETARIA ACADEMICA

RESUELVE:

1. **ACTUALIZAR EL COMITÉ DIRECTIVO DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE EDUCACIÓN FÍSICA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD**, a partir del 24 de Junio del 2021, el mismo que estará conformado por los siguientes miembros:

Dr. LUCIO ARNULFO FERRER PEÑARANDA	Director de la Escuela Profesional de Educación Física
Dr. MIGUEL ANGEL GIL FLORES	Secretario Coordinador de Área de Estudios de Especialidad
Dr. CÉSAR MIGUEL GUEVARA LLACZA	Coordinador del Área de Estudios Específicos
Dr. HERNAN OSCAR CORTEZ GUTIERREZ	Coordinador del Área de Estudios Generales
Mg. ERIKA NORKA MAGALLY YAIPEN VALDERRAMA	Coordinador de Formación Continua y Educación a Distancia
Mg. LAURA MARGARITA ZELA PACHECO	Coordinadora del Área de Segunda Especialidad Profesional
EST.KRISTOFER JESÚS URBANO LLUMPO	Representante Estudiantil

2. **AGRADECER** a la Dra. Lindomira Castro Llaja, quien realizó la labor de Coordinador de Formación Continua y Educación a Distancia del Comité Directivo de la Escuela Profesional de Educación Física de la Facultad de la Facultad de Ciencias de la Salud, según resolución N° 063-2021-CF/FCS.
3. Elévese la presente Resolución a la Escuela Profesional de Educación Física, DDAEF, DEPE, DAE e interesados, para conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

(FDO.): Dra. MERY JUANA ABASTOS ABARCA DE PEREYRA .- Decana (e) de la Facultad de Ciencias de la Salud.- Sello.
(FDO.): Mg. CESAR ANGEL DURAND GONZALES.- Secretario Académico.- Sello

Lo que transcribo a usted para los fines pertinentes




Dra. MERY JUANA ABASTOS ABARCA DE PEREYRA
DECANA (e)




Mg. CESAR ANGEL DURAND GONZALES
Secretario Académico